



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0297-2024-A-MDP/LC

Pichari, 31 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 598-2024-MDP-OPP de fecha 31 de julio de 2024, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C Yaneth Luisa Gómez Ramírez, Ley N° 32103, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, de fecha 26 de julio del presente año, en su artículo 2°, Crédito suplementario a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, numeral 2.1 Se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 3 000 000 000,00 (TRES MIL MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a otros ingresos del tesoro público (...); así mismo en el numeral 2.2, menciona que, el detalle de los pliegos y los recursos asociados al crédito suplementario aprobado en el numeral 2.1, se encuentran en el Anexo I "Crédito Suplementario a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional", en el Anexo II-A "Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos regionales para financiar intervenciones contra el sarampión", en el Anexo II-B "Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos regionales para la ejecución de proyectos"; y, en el Anexo III "Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos locales para la ejecución de proyectos", que forman parte integrante de la presente norma (...);

Que, mediante la nota modificatoria N°688 con fecha 31 de julio del 2024, se realizó la incorporación como Transferencia Financiera (Tipo 02);

Que, mediante Informe N° 598-2024-MDP-OPP de fecha 31 de julio de 2024, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C Yaneth Luisa Gómez Ramírez, menciona que la Municipalidad Distrital de Pichari, recibe la transferencia de S/ 2,573,630.00 para el financiamiento del Proyecto de Inversión "Instalación del servicio de agua para el sistema de riego tecnificado en el sector Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI: 2196447, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por lo que solicita la incorporación de créditos suplementarios durante el mes de julio del 2024, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024 por el monto ascendente a S/. 2,573,630.00 (Dos millones quinientos setenta y tres mil seiscientos treinta y 00/100 Soles) en rubro 00. RECURSOS ORDINARIOS.

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la incorporación de créditos suplementarios durante el mes de JULIO del 2024, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024 por el monto ascendente a S/. 2,573,630.00 (Dos millones quinientos setenta y tres mil seiscientos treinta y 00/100 Soles) en rubro 00. RECURSOS ORDINARIOS, conforme al siguiente detalle:

EGRESOS  
SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO

EN SOLES  
: Instancias Descentralizadas  
: Municipalidad Distrital de Pichari



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA** : 0042 Aprovechamiento de los Recursos  
Hídricos para uso Agrario

**PRODUCTO / PROYECTO** : 2196447 Instalación del servicio de agua para  
el sistema de riego tecnificado en el sector  
Ccatun Rumi, Distrito de Pichari – La  
Convención - Cusco

**ACTIVIDAD** : 4000101 Instalación de línea de conducción de  
sistema de riego

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios

**CATEGORÍA DE GASTOS** : 6 Gastos Corrientes

**GENÉRICA DE GASTOS** : 2.6 Adquisición de activos no financieros

: 2,573,630.00

=====

**2,573,630.00**

=====

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución se sustenta en la nota de modificación presupuestal que se adjuntan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y acciones correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Gerencia Municipal,  
OPP,  
Provincia  
Pag. Web.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. *Herman Palacios Tinoco*  
ALCALDE

